

El Equipo de Biodiversidad se constituye en un brazo operativo de la Dirección de Recursos Naturales – DIRENA, siendo el encargado de realizar el Control y Fiscalización sobre el Uso de la Biodiversidad a nivel Departamental, así como también el de hacer cumplir las normas para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad y mencionadas en las Políticas Públicas emanadas por la Autoridad Departamental.

MARCO LEGAL

Las funciones del área de biodiversidad están reguladas por la normativa legal vigente: Ley 1333 del Medio Ambiente; Ley 12301 de Vida Silvestre, Parques Nacionales Caza y Pesca; Ley Forestal 1700, D.S. 22641 Veda General e Indefinida; Ley 1654 Descentralización Administrativa; D.S. 25458 Ratificación de la Veda General e Indefinida; D.S. 22581 Reglamento de Pesca y Acuicultura, R.P. 333 de Máximo Control ante Emergencias y Desastres Naturales.

MISION

Nuestra misión, es poder generar procesos participativos, con equidad, aglutinando a los diferentes actores productivos del área urbana y rural con los cuales se pueda desarrollar de una manera integral y sustentable, un mercado de productos derivados de la biodiversidad, el cual genere bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de la población, así como también implementar las acciones emanadas de la Política Pública de Uso y Conservación de la Biodiversidad.

VISION

EQUIPO DE BIODIVERSIDAD

Nuestra visión, lograr que la población conozca, valore, prevenga, conserve y aproveche de manera Sustentable y Equitativa la diversidad biológica y cultural del Departamento mejorando así su calidad de vida y asegurando el bienestar de los hombres y mujeres de las generaciones presentes y futuras.